

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2022-00329-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente del pagador de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA, respecto del oficio No. 514 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce86d25d1e0c99fdf1d3f6eb2d59ad9841fdcc2d4d14cd48bbd3f685ec3ee3c**

Documento generado en 02/08/2022 10:47:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Medellín, 27 de julio de 2022

Señores

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD,
Medellín

Email: j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento 050013110-007-2022-00329-00

Oficio: 514.

Con radicado interno número 202202004282

Cordial Saludo.

Por medio del presente, procedo a dar respuesta al radicado 050013110-007-2022-00329-00 Oficio: 514, emanado por su Despacho, indicándole que inmediatamente se informará al área encargada se realice lo pertinente para cumplimiento al mismo, realizando la retención en el porcentaje establecido en los honorarios del contratista, IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.809; para posteriormente consignar a órdenes del Juzgado de Conocimiento, en la cuenta y entidad bancaria que corresponde según el oficio.

Cordialmente,

MARIA TRINIDAD MARIN GALLO
Profesional Universitaria- Talento Humano
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia